

DECRETO A EXENTO N° 2423

COLBUN, NOVIEMBRE 15 DE 2016

VISTOS :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 244/21.12.81., que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, La Ley N° 20.882 que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2016, Decreto Alcaldicio Exento N° 2964 de fecha 24.12.15, Ordinario N° 253 de fecha 15.11.16; del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Colbún, el cual comunica acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, sobre aprobación de modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud de Colbún y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase las siguientes modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

1.	DE		EN MILES DE \$
	GASTOS		
	DISMINUIR		
	SUBT. ITEM ASIGN.		
	29 05	CxP Máquinas y Equipos	<u>2.000.-</u>
	A		
	GASTOS		
	AUMENTAR		
	SUBT. ITEM ASIGN.		
	29 04	CxP Mobiliario y Otros	<u>2.000.-</u>
2.	DE		EN MILES DE \$
	INGRESOS		
	DISMINUIR		
	SUBT. ITEM ASIGN.		
	15	Saldo Inicial de Caja	32.402.-
	A		
	GASTOS		
	DISMINUIR		
	SUBT. ITEM ASIGN.		
	34	CxP Servicio de la Deuda	<u>17.402.-</u>
	07	Deuda Flotante	<u>17.402.-</u>
	24	CxP Transferencias Corrientes	<u>15.000.-</u>
	01	Al Sector Privado	<u>15.000</u>
	TOTAL		M\$ 32.402.-
3.	DE		EN MILES DE \$
	GASTOS		
	DISMINUIR		
	SUBT. ITEM ASIGN.		
	21	CxP Personal de Planta	<u>40.000.-</u>

A
GASTOS
AUMENTAR
SUBT. ITEM ASIGN.
21 03 CxP Otras Remuneraciones

40.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS RINTE TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/rmd
DISTRIBUCION:

- Dirección de Presupuestos
- Of. De Partes I. Municipalidad.
- Archivo Depto. Salud.